

Clarke, Mod
COLOME

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-053620- -00002-0000

Fecha: 2009-06-25 15:45:21 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

P-1007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 09.053.620
Solicitud de Patente a nombre de
**Centro de Ciencia y Tecnologia de Antioquia y
Universidad Pontificia Bolivariana.**

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de las sociedades **Centro de Ciencia y Tecnologia de Antioquia y Universidad Pontificia Bolivariana.**, domiciliadas en Medellín, Antioquia, Colombia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 6153 notificado por fijación en lista el día 4 de junio de 2009, atentamente me permito presentar el documento que acredita la presentación legal de la sociedad solicitante.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ
ADP

175

1



Ministerio de Educación Nacional
Viceministerio de Educación Superior
Subdirección de Inspección y Vigilancia
República de Colombia

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS
POR EL DECRETO 1306 DE 2009

CERTIFICA :

Que el/(la) UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA(código: 1710) con domicilio en MEDELLÍN, es una institución de educación superior, PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 48 de Febrero 22 de 1937 expedido por el/(la)Ministerio de Gobierno

Que mediante Resolución 3596 del 30 de junio de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional.

Que la mencionada institución cuenta con seccionales en las ciudades de Bucaramanga (1723), Montería (1727) y Palmira (1730).

Que al folio 176 distinguido con el registro 791 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Monseñor LUIS FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 71583375 expedida en Medellín como RECTOR, por un período comprendido entre el 4 de marzo de 2007 y el 3 de marzo de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 17 de abril de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 01-07 del 23 de febrero de 2007, expedido(a) por el/(la) CONSEJO DIRECTIVO

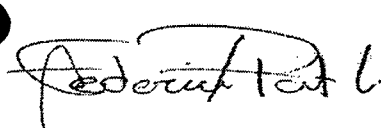
Que al folio 176 distinguido con el registro 791 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Monseñor LUIS FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 71583375 expedida en Medellín como REPRESENTANTE LEGAL, por un período comprendido entre el 4 de marzo de 2007 y el 3 de marzo de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 17 de abril de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 01-07 del 23 de febrero de 2007, expedido(a) por el/(la) CONSEJO DIRECTIVO

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

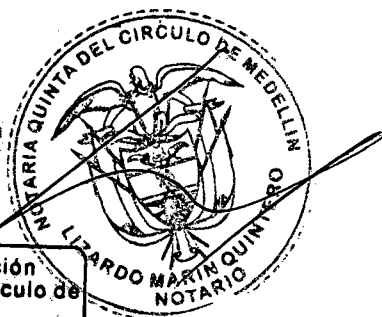
De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco(5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución No.2370 del 24 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la firma mecánica que aparece a continuación goza de plena validez para todos los efectos legales. Este documento requiere de sello preintintado de Atención al Ciudadano de la Secretaría General y el visto bueno de uno de sus profesionales o asesores.

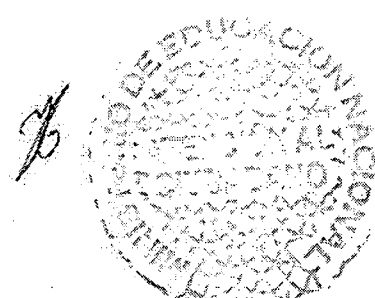
Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de junio de 2009, por solicitud de la institución


FEDERICO ARTURO PATIÑO GALINDO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

EOrjuela



Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de
Medellín
LIZARDO MARÍN QUINTERO
09 JUN 2009
Certifico que la presente copia
(fotocopia) coincide con la otra
fotocopia que tuve a la vista



hs
Z



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

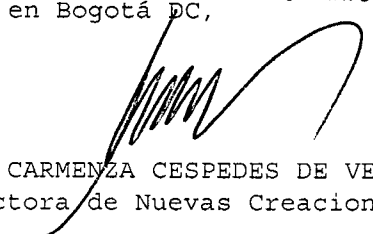
REFERENCIA	Radicación No. 9 53620
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10459
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 26 del mes de octubre de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

10 1 MAYO 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand